



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, dos (02) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal Sumario – Declaración de Controversias en P. H.
Radicado	2020-00017
Decisión	Incorpora – no tiene en cuenta - requiere

Se incorporan citaciones para notificaciones personales enviadas a los demandados **Jesús Antonio Palacios Anaya y Teresita de Jesús Ruíz Guzmán**, en la direcciones informadas y con resultados positivos, sin embargo, no serán tenidas en cuenta ya que no cumplen con lo establecido en el artículo 291 del Código General del Proceso, esto en vista que en las citaciones informan que el presente proceso se tramita en el Juzgado Décimo Civil del Circuito de Medellín, no informa la fecha de la providencia, tampoco indica los términos otorgados a los demandados.

Por lo anterior, se requiere a la parte demandante para que gestione nuevamente la notificación personal a la parte demandada subsanado lo indicado en párrafo anterior, así mismo, informar en la citación el correo electrónico del Despacho cmpl10med@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, so pena de las sanciones previstas en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30dc0b594e895194074bc6724e07dd604940e07406120a25d38d933ed35b7fcb**

Documento generado en 02/02/2022 04:33:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>